



MENDOZA, 20 NOV 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 26601/15 presentada por la alumna Gabriela Mariana FERNÁNDEZ solicitando equivalencia en el espacio curricular "**Instrumento Complementario (Guitarra)**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

CONSIDERANDO:

Que la alumna FERNÁNDEZ ha cursado y aprobado las asignaturas "**Instrumento I y II (Guitarra)**" en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música (Guitarra) de esta Unidad Académica.

La opinión favorable de la Profesora Titular y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Gabriela Mariana FERNÁNDEZ (Registro N° 19185) en el espacio curricular "**Instrumento Complementario (Guitarra)**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 903

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO